



rario & que certifico.

~~Vya~~
~~Clapis~~

~~Lorns March Casera~~

~~Paradonnet Antich Prat.~~

~~Thomas Farnes Rubi in do~~

~~Ramon Rubi S. 12~~

Sesion ord.^a del dia 4. Junio 1844. por la mañana.

Asistieron todos menos los S.^{os} Vya y March.

Lejore el auto que precede, y quedo aprobado.

Diore nueva por el S.^o Presid.^e de la comunicacion q^e ha recibida
de en fecha del 1.^o de Mayo d. hie Vya, en que se dice que "en
atencion a los negocios de Matidia y a los fautores q^e
le confiere el art. 13. de la ley de ayunt.^{os}, ha juzgado necesario
delegar como deleg. al ex^{to} ten.^e de Matidia la presidencia
de la Corporacion en la sesion ordinaria de hoy para
la que se ha convocad^o; de la que quedan enserados.

Inmediata por el S.^o Presid.^e se ha hecho presente la
necesidad y obligacion de avisar el ayunt.^o en cuerpo, a las
funciones Religiosas proximas del Corp^o; y de que
de deliberado se ha acordado avisar a ellas a todos
los S.^{os} componentes el ayunt.^o y en su conseq.^a se fue aviso
a los S.^{os} ausentes principalmente al S.^o March, a fin de
que avisar a las funciones Religiosas el Corp^o; cuyo

aviso aco continuo se le ha pasado al Sr. March por medio
de uno de los criados del ayuntamiento.
Y no habiendo otros asuntos que deliberar se levantó la sesión
firmándose todos los S. S. con unigo el Sr. de q. certifico.

Escudon Lludo Sr

~~José Clapés~~

Casadeu Michel Torras

Casadeu

Antich

Paat. ~~José~~

Juan ^{co} Rubi Sin ^{do}

~~Ramon Rubi 179~~

Leída y aprobada el día 7. Junio 1844 por la mañana.

Asistieron todos menos los S. S. March y Paat.

Leyóse el aval de q. precede, y quedó aprobado.

1a - Dióse cuenta por el Sr. Presid. del examen practicado por
la comisión nombrada en acuerdo el 25. de Mayo ulto, de las
cuentas de propios y arbitrios del año último presentada
por los Comisales de aquel, con mas las explicaciones dadas
por dha Comisión; y en su consecuencia se ha acordado aprobar
las mencionadas cuentas de propios y arbitrios, y remitir
las go. a su correspondiente, a S. S. la Diputación junta con el
corresponsal de las mismas, conforme se ordenó en circular de 11.
Diciembre ulto inserta en el Boletín de 21. de dho año; y go. el caso de q.
por la nueva ley de aytos deviesen pasarse al Sr. Político,
explicante se dignó certificarlo.

2a - Igualmente se dió cuenta por el Sr. Presid. del oficio del
Sr. Intend. de 28. de Mayo ulto, y pliego de cargo de las contribu-
ciones de cuota fija y subv. de comercio q. corresponden
pagarse en el act. año 1844 se ha servido instruir de lo que
quedan enterados, acordando acuartar en recibos.

Tambien se ha dado cuenta del oficio de la Comisión
local de Murugrain. de esta villa, relativo a q. precede